

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA****CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS****5256**

Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 5 de mayo de 2016 por la que se publica la relación de convenios de colaboración que ha suscrito la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas en el primer cuatrimestre del año 2016

El artículo 21 de la Ley 4/2011, de 31 de marzo, de la buena administración y del buen gobierno de las Illes Balears, dispone que los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears tienen que remitir al *Boletín Oficial de las Illes Balears*, en los primeros veinte días de los meses de enero, mayo y septiembre de cada año, una relación de los convenios de colaboración suscritos en el cuatrimestre anterior, tanto si es con una administración pública como con una entidad privada.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

Publicar en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* la relación de los convenios de colaboración suscritos por la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas en el primer cuatrimestre del año 2016:

— Convenio de colaboración entre la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, mediante la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, y la entidad Servicios Ferroviarios de Mallorca, para mejorar la gestión de los incidentes ferroviarios.

— Convenio de colaboración entre la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, el Instituto de Estadística de las Illes Balears y la Universidad de las Illes Balears para la ampliación del estudio «Estimación de los costes de insularidad de las Illes Balears».

— Convenio de colaboración entre la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, el Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) y la Sociedad de Garantía Reciproca de las Illes Balears (ISBA, SGR) por el que se regula la colaboración de ISBA, SGR, en la tramitación de las ayudas derivadas de la convocatoria de ayudas de minimis para capital circulante en el sector primario, para el ejercicio 2016.

Palma, 5 de mayo de 2015

**La consejera de Hacienda
y Administraciones Públicas**

Catalina Cladera i Crespi

